Callao, 26 de setiembre de 2016.

Señor

Presente

Con fecha 26 de setiembre del 2016, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 462-2016-D/FCS.- Callao; 26 de setiembre del 2016, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 404-2016-DEPE-FCS de fecha 23 de setiembre de 2016 de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, a través del cual hace llegar la propuesta para la Coordinación General de la Unidad de Segunda Especialidad de la Escuela Profesional de Enfermería.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 53° inciso 53.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que es atribución del Director de la Escuela Profesional, designar a los coordinadores de la segunda especialidad;

Que, el Artículo 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es el que designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, asimismo, con arreglo a lo que establece el Artículo 189° inciso 3) y 4) del normativo estatutario, el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, se hace necesario que la Facultad de Ciencias de la Salud organice su estructura organizacional dentro del marco legal vigente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR** a la profesora **Dra. Ana María Yamunaqué Morales**, como Coordinadora General de la Unidad de Segunda Especialidad de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 26 de setiembre de 2016.
2. Agradecer a la profesora **Lic. Esp. Yrene Zenaida Blas Sancho**, quien ejerció el cargo de Coordinadora General de la Unidad de Segunda Especialidad de la Escuela Profesional de Enfermería, según Resolución N° 306-2016-D/FCS de fecha 03 de agosto de 2016.
3. Transcribir la presente Resolución a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesadas para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

 Decana Secretaria Académica